

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de Noviembre 2017.-
DECRETO ALC. N° 4.363/17.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N°010/12, de fecha 02 de Enero de 2012; mediante el cual se contrató en calidad indefinido a doña **DAISY VERONICA SEPULVEDA CAMBERES**, desde el 02 de Enero de 2012 en calidad indefinida; Carta de fecha 31 de Octubre de 2017, que comunica la renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 02 de Noviembre de 2017; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Declárese y declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **DAISY VERONICA SEPULVEDA CAMBERES**, Educadora de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de esta, prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del **02 de Noviembre de 2017**.

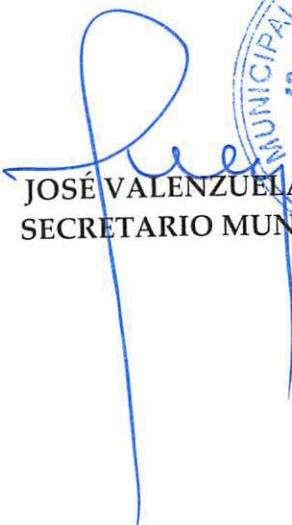
2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual el municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **\$349.603.-** (trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos tres pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/apb

Distribución:

Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal